ING. JULIO C. GOMEZ R.
Delfin Chamorro 962 c/ Colón. Edif. Peninsula I - Of - 302 B
Fonofax 481-615 email: gomezrodriguezjulio@gmail.com

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Srs.
UOC – Policia Nacional

Me dirijo a Uds. en nombre de la firma **ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 42/2023 Servicio de Refacción de la Comisaria Octava Asunción y Construcción de Muralla Perimetral Dpto. Criminalística - Id Nº 435363,** según Contrato firmado entre las partes a fin de presentar la Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato correspondiente.

Se adjunta:

- Póliza de Fiel cumplimiento de contrato de la compañía de seguros El Comercio Paraguayo

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil
Ing. Julio C. Gómez R.
Contratista

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 2130.
Lic. CARLOS VILLANUEVA
RECEPCIONADO POR: Sub Ofic. 1° P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 11 / 12 / 23 HORA 10:57 FOLIO: 8.

ORIGINAL

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2400425826

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503003825	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS — Documento: 80016197-1

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: GOMEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR — Documento: 366.468-6

Domicilio: — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/11/2023	00:00 hs de 29/11/2023	24:00 hs de 15/02/2024	79	Gs. 56.324.348

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.324.348.- (Guaranies: Cincuenta Y Seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GOMEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR, con domicilio en , ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 231/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 42/2023 "SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA".- ID N° 435363.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.
Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N°114/10 de fecha 9/11/2010
"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución,o de Fianza,o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza",quede convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo,tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG.N°114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma". En el seguro de Caución, tanto el Tomador, como el Asegurado, no pueden introducir cambios en el Contrato Principal,ni pactar adendas, sin el consentimiento expreso del Asegurador cuando tenga por resultado la agravación del riesgo.La omisión de ésta obligación, libera sin más trámite al Asegurador.
ASUNCION 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
CONTRATO N° 231/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 42/2023 "SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA".- ID N° 435363.-
A: POLICIA NACIONAL - GASTOS.-
POR CUANTO: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.- (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL PROVEEDOR), SE HA OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 231/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 42/2023 "SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA".- ID N° 435363.- (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL CONTRATO).-
Y, POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARÁ UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR, POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHI ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ORIGINAL

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2400425826

Póliza de Seguro Nº 1503003825
Tomador: GOMEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR

PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.-
Y, POR CUANTO LOS SUSCRITOS EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CON DOMICILIO LEGAL EN ALBERDI No 453, ASUNCION, PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL GARANTE), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTÍA EN BENEFICIO DEL CONTRATANTE.-
DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DEL CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE GS 56.324.348.- (GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO), Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR AL CONTRATANTE, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES ARRIBA MENCIONADOS.-
ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2024.-
HUGO GERMAN ELIZECHE MARTINEZ, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA GARANTIA POR Y EN NOMBRE DE EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 17759 de fecha 10/3/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 1-0007
Res. N°: 103/98 Fecha 31/3/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/11/2023	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 30 de noviembre de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil